



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesión
Causante	Joaquín Guillermo William Jaramillo Gómez
Radicado	No. 05-001 31 10 012 2020 00244 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Auto interlocutorio No.545
Decisión	Rechaza demanda

La presente demanda, se inadmitió con el fin de que dentro del término de cinco (5) días se subsanara en algunos aspectos procesales, término legal durante el cual no se dio cumplimiento con los mismos.

En consecuencia, como no fueron llenados los requisitos exigidos dentro del término de ley concedido, se procederá al rechazo de la demanda.

Sin necesidad de otras consideraciones, el Juzgado en mérito a lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda sucesoria del causante JOAQUÍN GUILLERMO WILLIAM JARAMILLO GÓMEZ promovida por la señora MARÍA JOSÉ JARAMILLO BERMUDEZ, por no haber llenado los requisitos exigidos en el auto del 17 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias y la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. __95_ fijados hoy __13_ de OCTUBRE de 2020 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c7d5c6dc8f18333904d1acb04cfd29003174562c71a921b6c1a8fcddfbab94

Documento generado en 09/10/2020 10:24:14 a.m.